

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA N° 1 MESA N°2
PARTICIPACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON COMPETENCIAS AMBIENTALES Y PAS

FECHA: 6 de octubre del 2015
LUGAR: Ministerio del Medio Ambiente
HORA INICIO: 09:30
HORA TÉRMINO: 13:30

ASISTENTES

COMISIONADOS

- Paulina Riquelme P.
- Hugo Martínez T. (Ministerio de Agricultura).
- Marcela Klein B. (Ministerio de Economía).
- Ximena Rojas M. (en representación de Felipe Sandoval).
- María de la Luz Vásquez (Min. de Minería).
- Evelyn Stevens (Min. de Energía).
- Robert Currie (en representación de Flavia Liberona)
- Alejandra Pérez (Ministerio de Salud)

COORDINADORA MESA

- Claudia Bruna (MMA)

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA

- Elizabeth Lazcano (MMA)
- Claudia Bruna (MMA)
- Macarena Olivares (SEA)
- Leonor Lahera (MMA)

INVITADOS

- Ivo Kovacic (Consejo Minero)
- Juan Francisco Bustos (Min. de Minería).
- Marco Cabello (Director SEA Atacama)
- Marcela Núñez (SEA VIII Región)
- Jessica Fuentes (SEA Dirección Ejecutiva)
- Manuel Tejos (consultora Pangea)
- Nicole Porchile (consultora Pangea)
- Consuelo Fernández (Ministerio de Hacienda)

TABLA

- I. Principales resultados consultoría PAS Ambientales.
- II. Principales resultados consultoría PAS Mixtos.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

DESARROLLO DE LOS TEMAS

I. Principales Resultados PAS Únicamente Ambientales.

- Manuel Tejo de Pangeas, expone acerca de los resultados obtenidos en la consultoría. Indica que se proponen cuatro tipos de recomendaciones a los PAS: (1) mantener como están, (2) modificar aspectos técnicos, (3) modificar asociado a fortalecer con guía metodológica, y (4) cambiar de ambiental a mixto y viceversa, o sacar del SEIA.

Artículo	Propuesta	Justificación
111 a 113	Mantener	Sin problemática asociada
114	Mantener	En un 25% de la muestra se discutió por más de un ICSARA este PAS. Para el 70%, el Titular presenta los antecedentes, pero la autoridad solicita adicionalmente incorporar el estudio de seguridad y plan de contingencia.
115	Modificar/ Mantener	En un 12,5% de la muestra se discutió por más de un ICSARA este PAS. Respecto a este PAS, en un 25% de los proyectos, el PAS no es identificado por el Titular, siendo la Autoridad responsable de solicitar los requerimientos, siendo proporcionada por el Titular sin observaciones. Los contenidos técnicos no aseguran que no se generarán efectos adversos en las especies hidrobiológicas o en los ecosistemas acuáticos.
116	Modificar/ Guía	Objeto de discrecionalidad: Problemas de temporalidad en la aplicación del principio preventivo. Corresponde a uno de los PAS más solicitado. Los contenidos técnicos no aseguran que no se generarán condiciones anaeróbicas en las Áreas de acuicultura.
117	Sectorial/ Mantener	Sin problemática asociada. Nunca han sido solicitados. PAS mixto por contenidos administrativos.
118	Sectorial/ Mantener	Sin problemática asociada. Nunca han sido solicitados. PAS mixto por contenidos administrativos.
119	Sectorial	Objeto de discrecionalidad: Particularmente, se requiere cada vez que existe alguna actividad de monitoreo o seguimiento de las poblaciones de especies hidrobiológicas. Respecto a este PAS, se identifica que el Titular presenta los requisitos para su otorgamiento por la autoridad, sin embargo, en el 50% de ellos, la autoridad solicita adicionalmente incorporar un plan de seguimiento ante la eventualidad que se encuentren especies nativas.
120	Mantener	En 12,5% de la muestra se verificaron proyectos en donde el PAS se discutió por más de un ICSARA
121	Sectorial	Objeto de discrecionalidad: Permiso Ambiental Sectorial que otorga el Intendente Regional, autoridad que no participa en el proceso de evaluación de impacto ambiental, como Comité Técnico. Los contenidos técnicos no aseguran preservar los ecosistemas asociados a parques nacionales, reservas nacionales o monumentos naturales que serán intervenidos.
122	Sectorial	Objeto de discrecionalidad. Se evidencia una falta de requisitos orientados a la preservación de los ecosistemas localizados dentro del área protegida.
123	Sectorial	Sin problemática asociada. Ha sido solicitado 1 vez bajo el DS 95 (ex PAS 100)
124	Sectorial	Sin problemática asociada. Ha sido solicitado 1 vez bajo el DS 40.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

125	Mantener	Los contenidos técnicos no se hacen cargo claramente del objeto de protección: Caudal o calidad natural del agua. La norma fundante no es precisa en cuanto a entregar lineamientos claros con los cuales se puedan establecer criterios técnicos que homogenicen el proceso de otorgamiento del presente PAS.
126	Mantener	Sin problemática asociada
127 al 129	Sectorial	Sin problemática asociada
130	Mantener	Sin problemática asociada

II. Principales Resultados PAS mixtos.

Artículo	Propuesta	Justificación
133 y 134	Mantener	Sin problemática asociada
135	Mantener/ Guía	Discrecionalidad: La SEREMI de Salud sigue solicitando el PAS 140 a Depósitos de Relaves, siendo que esta obra tiene un PAS específico.
136	Mantener/ Guía	Objeto de discrecionalidad: La SEREMI de Salud sigue solicitando el PAS 140 a los botaderos de estériles o acumulación de mineral, siendo que esta obra tiene un PAS específico.
137	Mantener/ Guía	Objeto de Discrecionalidad: puede tratarse a través de normativa, medio de verificación Res. SERNAGEOMIN.
138	Mantener/ Guía	La norma fundante no es muy precisa en cuanto a entregar lineamientos claros con los cuales se puedan establecer criterios técnicos que homogenicen el proceso de otorgamiento del presente PAS. Corresponde al grupo de PAS más solicitado.
139	Mantener/ Guía	La norma fundante no es muy precisa en cuanto a entregar lineamientos claros con los cuales se puedan establecer criterios técnicos que homogenicen el proceso de otorgamiento del presente PAS. Corresponde al grupo de PAS más solicitado.
140	Mantener/ Guía	Sin problemática asociada.
141 al 145 y 151	Mantener	Sin problemática asociada
155	Mantener	Objeto de discrecionalidad: se está optando por los depósitos de relaves espesados, pero cuando parte la operación tienen complicaciones con el porcentaje de agua del espesado. La DGA está solicitando el PAS aun cuando el Titular declara que el porcentaje de agua será menor a 65% pero la DGA dice que es en régimen. Por lo tanto, en la puesta en marcha tendrá mucha más agua el depósito y por ello le pide el PAS.
156	Mantener	Para este PAS, en el 90% de los proyectos contenidos en la muestra, la modificación de cauce no fue reconocida en los antecedentes presentados por el Titular, más bien, fue un PAS incorporado a través del ICSARA
157	Mantener	Sin problemática asociada.
158	Mantener	Respecto a este PAS, para el 75% de los proyectos contenidos en la muestra el Titular no reconoce la aplicabilidad del PAS al ingresar el proyecto a evaluación ambiental, este es solicitado por la autoridad a través del ICSARA.
159	Mantener	Sin problemática asociada.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES

1. Respeto a los PAS ambientales que la consultora propone mantener, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.

- Ximena Rojas, en representación del Comisionado Felipe Sandoval, señala que a su juicio los contenidos técnicos del PAS 111 son demasiado específicos, siendo que las circulares que se desprenden del Reglamento de acuicultura van cambiando. Recomienda que los contenidos técnicos y formales den cumplimiento a la condición que la autoridad marítima establezca.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que hay circulares que la autoridad marítima ha exigido que están derogadas, por lo que es peligroso ese proceder. Agrega que a su juicio hay superposición de competencias, de DIRECTEMAR con SUBPESCA, en los PAS 111-115. Propone hacer una revisión completa de la forma en cómo están planteados estos PAS, porque a su juicio hay un cierto divorcio entre el objetivo de protección, y los contenidos técnicos formales respecto a la norma fundante.
- Marcela Núñez del SEA, indica que a su juicio no están superpuestas las competencias, ya que los objetos de protección son diferentes, el de los marinos es de la calidad del agua, y se habla de las especies hidrobiológicas como matriz del ecosistema, por el reglamento de la protección acuática, y en cambio SUBPESCA ve los impactos en los recursos hidrobiológicos, pero en el contexto del art. 11, no de los PAS. Agrega que la autoridad pesquera tiene otras derivadas, como la afectación de grupos humanos que dependen de recursos naturales por especies de importancia comercial.
- Evelyn Stevens del Ministerio de Energía, señala que el tema del PAS 111 es el plan de vigilancia ambiental, ya que si bien en el reglamento no se pide, los marinos sí lo piden cuando otorgan el PAS en algunas regiones. Sugiere que se hagan modificaciones en los PAS 111-114, en la redacción de “el requisito para su otorgamiento..”, para que no vaya en función de que no generen efectos.
- Marcela Klein del Ministerio de Economía, indica que a su juicio en los PAS 111-113 la superposición es evidente, ya que los objetos de protección son los mismos. Agrega que habría que analizar si la norma fundante choca con las competencias de SUBPESCA.
- La Coordinadora Claudia Bruna, indica que el tema de la sobreposición se verá cuando se aborde el tema de las competencias.
- Manuel Tejo de la consultora Pangeas, señala que la norma fundante del PAS 111 no dice nada de lo que dice el DS 40, que es más específico.
- Jessica Fuentes del SEA, propone que la identificación de quien otorga el permiso, sea parte de la guía trámite de los PAS.
- Marcela Núñez, indica respecto al PAS 120 que los requisitos técnicos van más allá del permiso, ya que se incluye la evaluación del proyecto. Sugiere restringir los contenidos, que debieran estar enfocados a conocer bien la especificación del trabajo que se hará, no de evaluar impactos dentro del permiso.
- Respecto al PAS 125, La Comisionada Alejandra Pérez propone sacarlo del SEIA, ya que es un PAS para una condición no prevista, que en el sistema se ha otorgado bajo el supuesto de que ocurra, por lo que a su juicio no tiene sentido que se otorgue un permiso, si no se sabe si efectivamente va a ocurrir o no. Propone que se elimine del sistema, y que en el caso de que se produzca esta situación, el titular recurra a la SEREMI respectiva y haga la tramitación sectorial.
- Marco Cabello del SEA, propone que se replantee cuál es la norma fundante para el PAS 125, buscar en el código de agua, y en el de minería, alguna norma fundante para la aplicación de este PAS que no sea el código sanitario, y de no ser así, eliminarlo. También propone que opere como el PAS 132, del consejo de monumentos, en que se señala que si hay hallazgos, se gatillan una serie de acciones.
- Marcela Núñez sugiere que el contenido del PAS 125 sea un plan de contingencia en el caso que ocurra la situación.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- La Comisionada Paulina Riquelme sugiere sacar los requisitos de otorgamiento del PAS 125, y poner los contenidos técnicos y formales del art. 74.
 - La Comisionada Alejandra Pérez, indica que la problemática con el PAS 126 es que en los contenidos hay toda una parte sanitaria, que hace que no se pueda otorgar automáticamente en el SEIA, ya que se deben solicitar antecedentes adicionales. Agrega que hay que limpiarle lo sanitario, y dejarlo mixto.
 - La Comisionada Paulina Riquelme, indica que está de acuerdo en que el PAS 126 sea mixto, lo que puede ayudar a aliviar un poco la carga, y a hacer más consistente el nivel de proyectos cuando se ingresa al sistema, versus la tramitación.
 - Evelyn Stevens indica que a su juicio el PAS 130 debe eliminarse, ya que es uno de los contenidos de tipología de ingreso, entonces se mezcla con el a.2.1.
 - Marco Cabello indica que habría que ver bien los alcances de esta similitud, y también que pueden ser territorios distintos en cada caso. Agrega que se podría eliminar desde el río Cautín al sur, pero no hacia el norte.
 - Marcela Núñez indica que el permiso es más restrictivo que lo que sale en la tipología. Sugiere hacer una revisión de la norma fundante, ya que le hace ruido que los requisitos tengan que ver con línea de base, y con evaluación de impactos.
- 2. Respecto a los PAS ambientales que la consultoría propone mantener con modificaciones a los contenidos técnicos, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.**
- Ximena Rojas, respecto al PAS 116 señala que a su juicio se debe corregir el informe, que dice que la norma no protege el objeto de protección ambiental. Añade que no está de acuerdo con la modificación de los contenidos técnicos, porque la norma es la resolución 3612, que emana del RAMA, que establece la metodología de los análisis en los centros de cultivo. Agrega que está de acuerdo en la elaboración de una guía que permita una tramitación más expedita, y unificar criterios de las distintas regiones. Su propuesta es que sea sólo ambiental.
 - Marcela Klein propone que el PAS 116 se clasifique como PAS mixto, porque hay trámites que se hacen después del proceso de evaluación ambiental.
 - Marcela Núñez sugiere que se haga la separación de lo que es el permiso ambiental sectorial, de la normativa ambiental aplicable, porque por ejemplo cuando se evalúa un centro de cultivo, el 90% es evaluar el RAMA, lo que no quita que en el marco ambiental de la acuicultura haya otro tipo de normativa.
 - La Comisionada Paulina Riquelme, indica que le parece peligroso que el PAS 116 sea mixto, porque la RCA es un requisito para la concesión de acuicultura, y si se cambia a mixto, se va a demorar mucho más. Agrega que no hay nada que no sea ambiental en el otorgamiento de la concesión. A su juicio SUBPESCA solicita el cambio a mixto por temas de plazo, lo que no es justificación suficiente.
- 3. Respecto a los PAS ambientales que la consultoría propone trasladar a mixtos, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.**
- Marcela Klein indica que SUBPESCA solicita cambiar los PAS 117 y 118 a mixtos, porque tienen aspectos administrativos.
 - Ximena Rojas indica que en el PAS 117 hay que revisar el tema del objeto de protección, porque dice que es el patrimonio sanitario.
 - La Comisionada Paulina Riquelme, indica que no está de acuerdo en que los PAS 117 y 118 sean mixtos sin la justificación de SUBPESCA.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

4. Respecto a los PAS ambientales que la consultoría propone sacar del SEIA, y que queden con tramitación exclusivamente sectorial, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.

- La Comisionada Paulina Riquelme indica que no está de acuerdo en sacar los PAS 121 y 122, ya que a su juicio la discrecionalidad y la complejidad no son suficientes argumentos para eliminarlos, ya que tienen un contenido ambiental. Agrega que sí está de acuerdo en revisar los contenidos técnicos. Además propone que la mesa recomiende la labor de revisión general de los requisitos de otorgamiento y los contenidos formales, porque el DS 40 va más allá de la norma fundante, y crea requisitos y contenidos.
- María de la Luz indica respecto a los PAS 121 y 122, que en el DS 40 se intentó simplificar, y ahí se perdió un poco el contenido técnico ambiental. Agrega que Minería no estaría en condiciones de sacar ninguno de los dos PAS, porque tienen una componente ambiental.
- Marco Cabello indica que conservaría y ampliaría el PAS 121, a toda zona bajo algún tipo de protección oficial.
- El Comisionado Hugo Martínez, indica que no está de acuerdo con sacar el PAS 123, porque es mover especies de una zona a otra donde no son nativas, y ahí hay un tema ambiental, que tienen que ver con el proyecto mismo, aunque añade que es raro que haya un proyecto con estas características. Respecto al PAS 127, indica que el tema es el trámite de la propiedad del predio, lo que no se exige en el sistema, por lo que CONAF propone que sea mixto. Agrega que personalmente no está de acuerdo con pasarlo a mixto, ya que habría que intentar resolverlo dentro del sistema, porque el único antecedente nuevo es la propiedad del predio. Opina que hay que mantenerlo, aunque se haya solicitado una vez, ya que opera el efecto disuasivo. Agrega que a su juicio hay que dejarlos tres PAS 127, 128 y 129.
- La Comisionada Paulina Riquelme indica que comparte la opinión de mantenerlos, pero le preocupa que se le pida a los proyectos un nivel de detalle que no van a tener al momento en que ingresan, entonces quizás la necesidad de hacerlo mixto, es que ese nivel de detalle se pueda ver sectorialmente, sin que el servicio se vea presionado a otorgar el permiso.
- Marcela Núñez indica que no se debería acoger la solicitud del predio, porque no es ambiental.
- Marcela Klein señala que a su juicio falta ver el tema de la discrecionalidad en el otorgamiento de los PAS.
- Jessica Fuentes indica que la discrecionalidad se trata de abordar en las guías trámite, que buscan bajar los conceptos, y llevarlos a la aplicación del PAS.
- Evelyn Stevens indica que a su juicio la creación que se hace en el DS 40, de los requisitos de otorgamiento, es lo que confunde. Agrega que se le está dando al PAS una connotación de evaluación de impacto.
- La Comisionada Paulina Riquelme, sugiere que las guías trámite pasen todas por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para que sean vinculantes, como otra forma de disminuir la discrecionalidad.

5. Respecto a los PAS mixtos que la consultoría propone mantener, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.

- Marcela Núñez señala respecto al PAS 133 que es el proyecto completo, muchos contenidos son la letra f art. 8, por lo que enreda la evaluación. Sugiere hacer una revisión más detallada de los requisitos técnicos y formales, incluso revisar cómo se definen los objetos de protección, ya que hay muchos PAS que definen objetos de protección como de preservación, y ya el hecho de sacar algo para construir otra cosa, ya va en contra de lo que es el concepto de preservación, entonces a su juicio por ahí debería canalizarse la discusión.
- Evelyn Stevens indica que este es un objeto de protección per se, entonces una de las propuestas que se tiene en la mesa 1 es sacar los monumentos nacionales como objetivo de protección del art. 11, porque está en los PAS.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- La Comisionada Paulina Riquelme respecto al PAS 141, señala que aquellos aspectos que sean de detalle, que no se condicen con el nivel de proyecto que ingresa al sistema, se vean en la sede sectorial, porque a veces se pide el diseño de ingeniería. Sugiere que se pulan los contenidos técnicos y formales.
- La Comisionada Alejandra Pérez respecto al PAS 141, propone mantenerlo, rectificar el requisito para el otorgamiento y revisar los contenidos del PAS para efectos de limpiar lo que es sanitario, e incorporar cosas que deberían estar, porque hay proyectos que tienen que ver con el manejo de lixiviados, el tema del biogás, entonces se deben conocer las medidas que se implementarán. Respecto al 142, consulta si se puede dejar sólo para las instalaciones cuyo fin único sea el almacenamiento de residuos peligrosos, ya que hay una versión borrador de modificación del DS 148, que establece límite de 6 toneladas año, que podría ser el límite de la aplicabilidad del PAS. A su juicio el permiso causa complicaciones, y no le ve la necesidad de que esté en el SEIA. Añade que para un proyecto que tiene un lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, este puede pedir el permiso cuando tenga el lugar construido. Agrega que todas las cosas que están en el DS 148 se pueden asociar a una variable ambiental. El tema es que el detalle del permiso, siempre se va a poder asociar a algo ambiental. Añade que si esto quedara tal cual, por lo menos en la modificación del DS 148 ya va a haber un límite de ton/año, y ahí quedarían fuera las pilas y los tubos fluorescentes
- La Comisionada Paulina Riquelme señala que jurídicamente no es posible, porque el DS 148 regula el almacenamiento de sustancias peligrosas, y no establece una discriminación. Añade que se puede resolver racionalizando la cantidad de contenidos técnicos formales para el otorgamiento del permiso. Los de más detalle se podrían ver a nivel sectorial.
- Marcela Núñez sugiere que se pongan límites de cantidades que ameritan el nivel de exigencia y previsión exigidas. Añade que se podría hacer una guía.
- La Comisionada Alejandra Pérez, propone mantener los PAS 144 y 145, pero revisar los contenidos.
- Respecto al PAS 155, Manuel Tejo indica que hay un tema de competencias en algunas regiones con salud, SERNAGEOMIN, y DGA. Añade que se pide información dentro del SEIA, y luego se vuelve a observar. Agrega que se puede demorar 2-3 años.
- Marco Cabello indica que el PAS 155 es un despelote por las exigencias, y por los distintos procedimientos paralelos
- Evelyn Stevens indica que lo que es generación hidroeléctrica, el PAS tiene un nivel de ingeniería que es de una envergadura mayor de lo que algunos proyectos mini hidro pueden resolver.
- La Comisionada Paulina Riquelme indica que el PAS 155 tiene una guía trámite, que fue elaborada con DGA y SERNAGEOMIN, que establece ciertos criterios y líneas de corte, pero esta no se cumple, ni en la evaluación, ni en lo sectorial. Sugiere que las guías trámite pasen por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para que sean vinculantes. Agrega que hay ciertos contenidos técnicos y formales que es necesario precisar con la DGA para el otorgamiento de este PAS. Sugiere una revisión del permiso, para que se acoten los contenidos sólo a lo que es relevante de la obra hidráulica para los efectos de la evaluación, porque el resto la DGA lo pide en exceso de detalle en la tramitación sectorial, entonces no se justifica pedirlo en el SEIA.
- Marcela Núñez indica que se debe definir el peso jurídico de las guías trámite, versus las guías sectoriales. Agrega que los titulares reclaman que a veces a DGA desconoce los requisitos del PAS, dándole fuerza a su guía sectorial, lo que también puede hacer el SAG y CONAF.
- Marco Cabello sugiere que la mesa recomiende que los titulares presenten los proyectos por lo menos en etapa de factibilidad.
- Marcela Núñez, señala respecto al PAS 159 que la extracción en cauce, amerita que anualmente se evalúe el cuerpo de agua. Sugiere que en alguna parte este indicada esta obligatoriedad, porque el río

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

podría cambiar su dinámica por efectos climáticos, lo que podría quedar establecido en la resolución, o en la guía trámite.

6. Respecto a los PAS mixtos que la consultoría propone mantener, y elaborar una guía, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.

- La Comisionada Alejandra Pérez precisa que respecto al PAS 135, no es que salud se pronuncie respecto al permiso, sino que asumen que estos depósitos constituyen depósitos de residuos, y que por lo tanto les es aplicable el permiso 140 derivado del art. 79-80 del código sanitario, entonces lo que hace salud es pronunciarse sobre sus competencias. Agrega que salud siempre ha interpretado que el código sanitario otorga atribuciones respecto de almacenamiento de residuos, y es inespecífico, y por lo tanto no existiría un impedimento para autorizar estos acopios de residuos en las materias que son competencia de salud. Añade que el argumento que se esgrimió durante toda la aplicación del DS 95, para decir que salud era competente respecto de otorgar el permiso 93, era que salud se preocupa de cosas que tienen que ver con la salud de la población, y que por lo tanto esas materias no las ve SERNAGEOMIN. Agrega que aun cuando se decidiera que el PAS 140 no aplica a los depósitos de relave y a los depósitos de estériles, eso no significa que la SEREMI de Salud no pida la autorización sectorial.
- Manuel Tejo indica que el tema es que salud no solamente ha determinado que le aplican permisos de residuos industriales sólidos, sino que también líquidos.
- La Comisionada Paulina Riquelme indica que en la nueva ley de cierre se le otorgan más competencias a SERNAGEOMIN, que tiene que velar por asegurar la estabilidad física y química, con el fin de proteger el medio ambiente, de manera que no se ponga en riesgo la salud de las personas. Agrega que hay dos formas de zanjar el tema del PAS 135: usando el principio de coordinación y eficiencia, y que se sienten el MMA con MINSAL y se pongan de acuerdo, o sino la Contraloría va a tener que zanjar el tema. Añade que el PAS 140 dice que sólo aplica cuando no hay un PAS específico.
- Marcela Núñez indica que la guía PAS debería establecer a qué le aplica cada permiso.
- Marco Cabello sugiere sacar la visación sanitaria.
- Marcela Núñez indica que el problema del PAS 140, es el literal e, el almacenamiento, que abre a que se aplique a muchas cosas, por ejemplo un proyecto habitacional, le aplica a la sala de basura de los edificios, y muchos de los requisitos generales de la letra a no se condicen con las condición de almacenamiento.
- La Comisionada Alejandra Pérez respecto al PAS 140, propone que en el SEIA se aplique sólo al tratamiento, selección, comercio, disposición final de residuos, y dejar fuera del sistema el almacenamiento, en los casos que el almacenamiento no sea la actividad principal.
- La Comisionada Paulina Riquelme señala que lo que se puede cambiar son los contenidos del permiso, y sugiere hacer una buena guía trámite.
- Manuel Tejo indica respecto al PAS 137, que cuando se solicita este PAS, en varios proyectos se ha condicionado el otorgamiento del PAS a que se saque la parte sectorial, y la dificultad que eso trae es que no necesariamente un proyecto que solicita este PAS, va a requerir modificar la parte sectorial.
- La Comisionada Paulina Riquelme indica que el PAS 137 requiere guía, y conversación SEA, MMA, Minería y SERNAGEOMIN, de cómo materializar el PAS y la tramitación sectorial.
- La Comisionada Alejandra Pérez indica respecto al PAS 138, que tiene varias veces las mismas cosas en distintas letras. Agrega que existe un error, ya que dice que se aplica a obras públicas o particulares, cuando la competencia de salud es sólo sobre los particulares, por lo que consulta si es posible cambiarle el nombre al permiso. Respecto al 139, señala que hay un error de interpretación, porque cuando el código habla en forma general de los residuos industriales mineros, se debe entender que son residuos industriales mineros líquidos.

**COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)**

- Jessica Fuentes indica que el nombre del PAS 138 es en base a la norma fundante. Propone revisar la guía trámite, y ahí hacer las precisiones

7. Cierre

- La Coordinadora Claudia Bruna, señala que los 13 PAS que quedan se verán en la próxima reunión. Agrega que la idea es que los Comisionados den una propuesta y la justificación. Añade que la Secretaría hará el consolidado de lo que se reciba, y se circulará vía correo, para que sea revisado por los Comisionados, y verlo al inicio de la próxima reunión.

ACUERDOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Tareas y Solicitudes de Información	Responsable	Plazos
Se mandarán los anexos del Informe de la consultoría	Secretaría	6 de octubre
Economía y SUBPESCA realizan propuesta de cómo abordar los PAS 111-116.	Marcela Klein	9 de octubre
Propuesta de cómo abordar el PAS 120 y 133.	Marcela Núñez	
Propuesta de cómo abordar el PAS 125.	Paulina Riquelme y Alejandra Pérez	
Revisión PAS 130.	Paulina Riquelme Jessica Fuentes	
Consulta con SUBPESCA si hay algún argumento que justifique mantener PAS 119, y la justificación de pasar los PAS 117 y 118 a mixtos.	Marcela Klein	
Contra propuesta de mantener los PAS 121 y 122.	María de la Luz Vásquez	
Propuesta de cómo abordar PAS 121 y 122	Robert Currie	
Propuesta de cómo abordar PAS 127-129.	Hugo Martínez	
Revisión PAS 126, 138, 139, 141, 144, 145	Alejandra Pérez	
Propuesta de cómo abordar PAS 142	Alejandra Pérez y Marcela Núñez	
Propuesta de cómo abordar PAS 154-158 (con DGA)	Secretaría Técnica	